

POSICIÓN DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL ANTE LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD

La Universidad Complutense ha preparado dos documentos en los que se va a basar la reincorporación al trabajo tras este periodo en el que hemos estado sin actividades docente, investigadora y administrativa, la "Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de La UCM con relación a la potencial exposición al SARSCOV-2 (Covid-19)" y "Fases de transición para el retorno de la actividad laboral".

Es intención de la UCM negociar la redacción final de estos documentos en diferentes ámbitos de negociación: la "Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de La UCM con relación a la potencial exposición al SARSCOV-2 (Covid-19)" se tratará en el Comité de Seguridad y Salud, y el "Fases de transición para el retorno de la actividad laboral presencial" se va a negociar en los diferentes órganos de representación.

No obstante, entendemos que ese documento debería ser analizado, debatido y aprobado, en su caso, por la mesa sindical de la UCM, dado que afecta a los 4 colectivos que conforman nuestra comunidad universitaria,

La posición de CSIT Unión Profesional al documento referido "Fases de transición para el retorno de la actividad laboral", es la que sigue:

Creemos que al ser un documento de carácter general debe ser desarrollado en el menor tiempo posible, para lo cual es preciso el desarrollo de un <u>plan</u> <u>estratégico de reincorporación</u> que determine lo siguiente:

Centralización de la toma de decisiones, aún de manera colegiada, para toda la universidad.



- Centralización y compra de los equipos de protección necesarios para todo el personal (y los alumnos) de nuestra universidad.
- Adquisición de los test necesarios para realizar pruebas del COVID-19 a todo el personal de la UCM, para garantizar una reincorporación segura.
- Estudio del personal y de los grupos de riesgo que no van a poder reincorporarse físicamente para prestar los servicios necesarios en el desarrollo de su trabajo.
- Determinar con claridad que servicios se van a prestar y quienes los van a prestar en cada uno de los Centros, servicios y Unidades de la Universidad
- Garantizar los medios necesarios para hacer posible el teletrabajo.
- Estudio pormenorizado de los espacios de toda la Universidad Complutense de Madrid. Este estudio debería contemplar un análisis pormenorizado de los locales y sus condiciones para determinar el número de trabajadores que van a poder desarrollar su trabajo presencial con la seguridad necesaria. Este estudio debería precisar las posibles rotaciones de personal necesarias en el caso de que por sus dimensiones no se pudiera incorporar el 100% de la plantilla que desarrolla allí su actividad laboral.

Este <u>plan estratégico de reincorporación</u> debería llevarse a cabo coordinadamente con los centros y servicios, pero con un mando único dentro de la universidad, que no deje al arbitrio de cada responsable de centro o servicio la ejecución del plan.



Medidas previas

Previamente a lo expuesto más arriba, y recogido de forma básica, sin entrar en detalles prolijos como puede ser el uso de vestuarios y la forma en la que la gente tendría que dejar la ropa, etc., que no está contemplado en absoluto, entendemos que es imprescindible que se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

A. Medidas de seguridad

La vuelta al trabajo no podrá realizarse si no es bajo medidas de seguridad, previamente implantadas, que en cualquier caso <u>siempre</u> deben incluir la trilogía DDH:

Distancia de seguridad

Bajo este epígrafe agrupamos conceptos diversos, pero íntimamente relacionados, a saber:

- a) teletrabajo (facilitarlo, ahora; potenciarlo desde ahora para siempre; hay que establecer las condiciones, horarios, pues hasta ahora el teletrabajo era algo testimonial en la UCM),
- b) separación entre puestos de trabajo (NO puede haber reincorporación a ningún puesto si no existe distancia de seguridad con otras reincorporaciones)
- c) superficie mínima para cada puesto de trabajo,
- d) vías de circulación entre los puestos de trabajo...
- e) ¿Quién se encargará de hacer la nueva distribución de las áreas de trabajo?
- f) ¿Cuándo se hará?

J Desinfección

Este apartado está en su mayor parte en manos de las contratas, responsables de la desinfección y de otras medidas de limpieza especiales, pero cada



trabajador, además, debe tener a su disposición la posibilidad de desinfectar él mismo sus superficies de trabajo (mesa, teclado, pantalla, teléfono...)

J Higiene

La UCM debe garantizar en todo momento, la existencia de jabón y toallas desechables en todos los aseos, así como la disponibilidad de geles hidroalcohólicos en todas las zonas de trabajo.

La UCM determinará el uso <u>obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica</u> para trabajadores propios cuando interaccionen con otros (estas mascarillas las facilitará la UCM), y para los de empresas colaboradoras (contratas), sin menoscabo de otras medidas de protección más exigentes que el puesto de trabajo concreto necesite.

En el caso de actividades que requieren contacto estrecho con el público, se dotará además al trabajador con mascarilla filtrante FPP2, pantalla facial o gafas antiproyecciones y bata desechable o lavable.

También se instalarán mamparas biológicas en todos los puestos fijos de atención al público general o a trabajadores (mostradores o mesas) en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad de dos metros. Asimismo, será obligatorio el uso de guantes de nitrilo o vinilo desechables en estos casos.

B. Test

Es indispensable que exista una evaluación de riesgo de la plantilla frente al SARS-CoV-2.

En ese sentido, dependiendo de la disponibilidad de test, que es mucho mayor que hace unas semanas, el Servicio Médico debe realizar pruebas mediante test rápidos (no necesariamente serológicos), a todos los trabajadores que se vayan incorporando en las distintas fases previstas por la UCM.



Si el trabajador diera positivo, no podría incorporarse al trabajo y tendría que guardar cuarentena. Pero, además, aunque el resultado fuera negativo, quedaría a discreción del Servicio Médico la posibilidad de hacer un posterior PCR al trabajador para verificar el resultado, o bien indicar cuarentena al trabajador a pesar del resultado del test rápido, si la apariencia y sintomatología del trabajador así lo aconseja. Debe primar la salud de los trabajadores: no podemos hacer una reincorporación a ciegas.

La realización de test rápidos sería un proceso que se repetiría de acuerdo a los procedimientos que van a establecerse en multitud de ámbitos, desde las empresas punteras del IBEX, a cadenas de distribución y a deportistas.